



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 24 OCT 2023

VISTO: El Expte. E N° 101/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, mediante el cual se tramita la "Adquisición de medidores y materiales para conexiones de nuevos usuarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin - Año 2023", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota D.P.E. N° 824/2023 y SET N° 127/2023, se informa la necesidad de compra de medidores monofásicos y trifásicos debido al caudal de solicitudes de factibilidad de suministro eléctrico en Ushuaia y Tolhuin.

Que se generaron las Notas de Pedido de Compras N° 30/2023 y N° 50/20223 para la compra de medidores y materiales para conexiones a futuros usuarios, estimado el gasto en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 69.110.375,00).

Que se adjuntaron a la presente las correspondientes Especificaciones Técnicas.

Que resultó necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para tal fin.

Que mediante Resolución D.P.E. N° 554/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de medidores y materiales para conexiones de nuevos usuarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023 por la suma estimada de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 69.110.375,00).

Que a fs 289 se encuentra el acta de apertura de sobres, donde se deja constancia que no fueron recibidas ofertas .

Que en consecuencia, se solicita autorización para continuar con la tramitación del presente requerimiento, mediante la dispuesto por la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc a).

Que en virtud de lo expuesto y en función de lo previsto en la Ley Provincial N.º 1015, art 32 inc b), resulta procedente necesario declarar desierta la Licitación Pública N° 3/2023.

Que la presente se encuadra en los alcances del Artículo 17° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto N° 1093/2022.

Por ello:

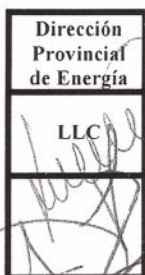
EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 3/2023 ante la ausencia de presentación de ofertas para la "Adquisición de medidores y materiales para conexiones de nuevos usuarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin - Año 2023". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º AUTORIZAR nuevo procedimiento mediante Compra Directa, según lo dispuesto en el art. 18 inc a) de la Ley Provincial N.º 1015.

ARTICULO 3º COMUNICAR. Dar al boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 0637/23



PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía